



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9477

Martes 20 de Abril de 2004

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete <b>Año 2004 - Res. N° 31, 32, 33, 34, 35, V-49 Y V-53</b> .....	2-3
Organismo Provincial de Turismo <b>Año 2004 - Res. N° XXII-12 a XXII-14, XXII-16 y XXII-17</b> .....	3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2004 - Res. N° III-24 y III-26</b> .....	4-5
Ministerio de Educación <b>Año 2004 - Res. N° 20, 23, 24, 47, 48, 49, 50, 52 a 57, XIII-57, 58, 59, 62, 64, 65, 67 a 73, 82 a 87</b> .....	5-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Contaduría General de la Provincia <b>Año 2004 - Res. Conj. N° III-25 y IX-03</b> .....	12
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2004 - Res. Conj. N° 40 y III-18 y 41 y III-19</b> .....	12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	12-20
---	-------

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 31 01-04-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "Remisse CATALINA S.H." domiciliada en Vucetich y Antártida Argentina, de la ciudad de Rawson, por la provisión del servicio de transporte de personal entre la sede de esa Dirección, la Base Aeronaval Almirante Zar y/o el Aeropuerto de Trelew y la Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson durante el mes de enero de 2004, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119 inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje – Finalidad 3 – Función 320 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 32 01-04-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con el grupo teatral "METATEATRO – Asociación civil sin fines de lucro" con domicilio en Moreno 493 de la ciudad de Trelew, por la intervención de dicha agrupación actuarial en la grabación de un corto publicitario promocionando el Censo 2004 de Empleados de la Administración Pública (CEAP 2004), eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 33 01-04-04

Artículo 1°.- Asignar a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, para el funcionamiento de la Uni-

dad de Coordinación de Veteranos de Guerra de la Provincia del Chubut y al Museo de Ex - Combatientes de las Islas Malvinas Argentinas, la Vivienda Oficial N° U-6, sita en la calle Julio A. Roca N° 566 de la ciudad de Rawson, a partir del día 02 de Abril de 2004

#### Res. N° 34 01-04-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma ONDAS – Diseño de Sonido de Juan Carlos Filiberto con domicilio en O' Higgins 14 – 1° Piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la provisión del servicio de publicidad suministrado en las campañas publicitarias gráficas y radiales denominadas "Madruga" y "Fiestas", y cuatro (4) spots radiales difundidos sobre la campaña de prevención realizada por la Secretaría de Salud, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 35 07-04-04

Artículo 1°.- FIJASE el cupo mensual de vales de combustible denominado "ticket Patagonia – Combustible" comercializados por Banco del Chubut S.A. asignados a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en tres (3) chequeras.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la adquisición de las mismas.

#### Res. N° V-49 26-03-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de Abril de 2004, la renuncia presentada por la agente María Gloria LINCOMAN (MI N° 5.139.801 – Clase 1945), al cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2003, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° V-53** **06-04-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de Marzo de 2004, la renuncia presentada por el agente José Miguel JONES (MI N° 13.777.723 – Clase 1960), al cargo de Director de Aeronáutica Provincial – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. N° XXII-12** **31-03-04**

Artículo 1°.- Prorrogar la mensualización desde el 1° de Abril de 2004 y hasta el 30 de Abril de 2004, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en los demás términos y condiciones que establece la Ley N° 3938, a los agentes dependientes de la Dirección Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Ramal Ferroviario de la Secretaría de Turismo, que se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

BALLERINI, Marcelo Angel (D.N.I. N° 14.982.086 - Fecha de Nac. 16/10/61).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Comercial y Relaciones Institucionales.

KMET, Carlos Nicolás (L.E. N° 7.819.399 - Fecha de Nac. 21/12/47).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Taller.

RETONDO, Hugo Alberto (L.E. N° 5.524.318 - Fecha de Nac. 17/02/49).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Movimiento de Trenes.

HUINCALEF, Cipriano (D.N.I. N° 13.652.278 - Fecha de Nac. 19/07/60).

Categoría F-3 - Responsable de Vías y obras.

HUNKO, Juan Carlos (D.N.I. N° 10.159.888 - Fecha de Nac. 28/10/52).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

IBALDI, Nelson (D.N.I. N° 16.228.279 - Fecha de Nac. 27/12/63).

Categoría F-3 Responsable de Tren.

RICKERT, Hugo (L.E. N° 5.484.904 - Fecha de Nac. 08/08/40)

Categoría F-3 - Responsable de Estación.

SOTO, Fidel (D.N.I. N° 10.637.941 - Fecha de Nac. 17/02/53).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

BONILLO, Bartolomé (D.N.I. N° 10.800.922 - Fecha de Nac. 25/05/53).

Categoría F-4 - Sub-Responsable de Taller.

AGÜERO, Carlos (D.N.I. N° 14.795.928 - Fecha de Nac. 02/07/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

ALVAREZ, Roberto (D.N.I. N° 14.138.006 - Fecha de Nac. 03/07/60).

Categoría F-5 - Operario Calificado

CUETO, Hugo Américo (D.N.I. N° 20.236.200 - Fecha de Nac. 14/08/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Alfredo (D.N.I. N° 14.777.669 - Fecha de Nac. 11/11/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Oscar Fabián (D.N.I. N° 20.236.971 - Fecha de Nac. 15/11/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANRIQUE, Gregorio Daniel (D.N.I. N° 16.072.963 - Fecha de Nac. 28/05/64).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Miguel Angel (D.N.I. N° 10.505.282 - Fecha de Nac. 02/05/55).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Pedro Isaac (D.N.I. N° 11.918.888 - Fecha de Nac. 08/04/58).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MUÑOZ, Oscar Ricardo (D.N.I. N° 13.052.593 - Fecha de Nac. 09/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAHUELQUIR, Aristóbulo (D.N.I. N° 14.777.684 - Fecha de Nac. 18/05/63).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAMUNCURA, Daniel (D.N.I. N° 8.396.944 - Fecha de Nac. 21/06/51).

Categoría F-5 - Operario Calificado

OSÉS, Alberto Benjamín (D.N.I. N° 13.064.934 - Fecha de Nac. 01/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PEÑA, Ricardo Manuel (D.N.I. N° 5.413.520 - Fecha de Nac. 19/09/49).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PONCE, Eduardo Luis (L.E. N° 7.888.828 - Fecha de Nac. 14/03/51).  
Categoría F-5 - Operario Calificado.

PONCE, Luis (D.N.I. N° 12.592.834 - Fecha de Nac. 25/02/57).  
Categoría F-5 - Operario Calificado.

QUILQUITRIPAY, Joaquín (D.N.I. N° 14.049.779 - Fecha de Nac. 09/01/62).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

RAILEF, Dionisio (D.N.I. N° 14.049.755 - Fecha de Nac. 23/10/61).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

SENGER, Luis Alberto (D.N.I. N° 12.963.986 - Fecha de Nac. 08/09/59).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

SOTO, Miguel Angel (D.N.I. N° 12.040.200 - Fecha de Nac. 19/01/56).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

VEGA, Dante Daniel (D.N.I. N° 14.247.099 - Fecha de Nac. 26/09/60).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

VILLALBA, Sergio Fabián (D.N.I. N° 20.095.603 - Fecha de Nac. 02/01/68).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

**Res. N° XXII-13** **06-04-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del Punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 20 de Enero de 2004, la renuncia interpuesta por el agente Juan Cruz BELZUNCE (MI N° 26.344.741 – Clase 1978), al cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Control de Calidad y Servicio – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- Abónese al agente Juan Cruz BELZUNCE veinte (20) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2002 y veinte (20) días de licencia correspondiente al año 2003.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 92 Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

**Res. N° XXII-14** **06-04-04**

Artículo 1°.- Abónese a la Doctora Estebana GALLLO (MI N° 11.328.662 – Clase 1954) veintiséis (26) días de licencia parte proporcional del año 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdic-

ción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 92 Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

**Res. N° XXII-16** **12-04-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la asignación de funciones en el Area Natural Protegida de Cabo Dos Bahías, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo dispuesta por Resolución XXII N° 44/03, al agente Roberto Marcelo FRANCO (MI N° 22.260.487 – Clase 1971), Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV Agrupamiento Personal Administrativo – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, a partir del 24 de Febrero de 2004.

**Res. N° XXII-17** **12-04-04**

Artículo 1°.- Abónese a la Señora Marcela Carol MELLADO (MI N° 24.610.656 – Clase 1975) siete (07) días de licencia parte proporcional del año 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 80 – Secretaría de Turismo – Programa 92 Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
CREDITO PUBLICO**

**Res. N° III-24** **29-03-04**

Artículo 1°.- Asignar Funciones a la agente BRISTOT, Susana Beatriz (MI N° 18.409.507 – Clase 1967) cargo Jefe de Departamento Evolución de Movimientos de Personal – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, ambas Direcciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de Marzo de 2004 y por el término de Noventa (90) días.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**Res. N° III-26** **12-04-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (MI N°

11.526.792 – Clase 1955) dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de Marzo de 2004 y por el término de Seis meses.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 20 16-02-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 06/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 734 (Circuitos 121 - 122 - 123), N° 89 y N° 734 (Circuito 124) y N° 89 (Circuito 125) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 06/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

### Res. N° 23 16-02-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 09/04, para la contratación del Transporte Escolar de la Escuela N° 526 (Circuito 204) dependientes de la Región II, Puerto Madryn.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 09/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor César San Martín (M.I. N° 20.541.962), Delegado Administrativo Región II, Puerto Madryn.

### Res. N° 24 16-02-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 10/04, para la con-

tratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 139 y 773 (Circuito 414) dependientes de la Región III, Esquel.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 10/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora María Beatriz Ramallo (M.I. N° 10.951.567), Delegada Administrativa Región III, Esquel.

### Res. N° 47 03-03-04

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 01/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 60 y N° 69 (Circuito 101) y N° 734 (Circuito 120), pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Escuela N° 734 (Circuito 120), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio VVW 150 y RFD 761, en la suma mensual de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090,00), correspondiente al Renglón 2; siendo el TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO: PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 27.810,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa de Transporte "Alex" del señor Néstor Fabián LAGOS, del renglón N° 1, Escuela N° 60 y N° 69, (Circuito 101), por exceder el presupuesto oficial.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 34.884,00).

### Res. N° 48 03-03-04

Artículo 1°.- RECHAZAR la Unica Oferta presentada en el Concurso Privado de Precios N° 02/04, correspondiente a la Empresa de Transporte "ROYKA" del señor Rubén Esteban QUILODRAN, por el renglón N° 1, Escuelas N° 67 y N° 69 (Circuito 102), por exceder el presupuesto oficial, según lo normado por el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 02/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 67 y N° 69, (Circuito 102), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).

**Res. N° 49****03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 03/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 41 (Circuito 110) y N° 453 (Circuito 116 - 117 - 118 y 119), pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Escuela N° 453 (Circuito 116), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por menor precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio DPQ 252, en la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 986,00), correspondiente al Renglón N° 2.

Escuela N° 453 (Circuito 118), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por menor precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio DPQ 252, en la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), correspondiente al Renglón N° 4.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A "TRANSPORTE DANIEL", PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 16.794,00).

Escuela N° 453 (Circuito 117), a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por menor precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio SZE 843, en la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.640,00), correspondiente al Renglón N° 3.

Escuela N° 453 (Circuito 119), a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por menor precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio TXS 150, en la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970,00), correspondiente al Renglón N° 5.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE "LA GOLONDRINA", PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 23.490,00).

TOTAL ANUAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 40.284,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL, por el renglón N° 1, Escuelas N° 41, (Circuito 110), en razón de exceder el presupuesto oficial, según lo normado por el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 22.698,00).

**Res. N° 50****03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 04/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 9, 80, 121 y N° 41, pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 105 - Escuela N° 9, a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/

61, Artículo 23°), tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio VVW 150, en la suma mensual de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Circuito 106 - Escuela N° 9, a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°), tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio VVW 150 y DPQ 252, en la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495,00), correspondiente al Renglón N° 2.

Circuito 108 - Escuela N° 41, a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°), tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio UXI 562 y DPQ 253, en la suma mensual de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.057,00), correspondiente al Renglón N° 4.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A "TRANSPORTE DANIEL", PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 32.688,00).

Circuito 107 - Escuela N° 9, 80 y N° 121, a la Municipalidad de Cholila, representada por el señor Intendente Don Héctor Miguel CASTRO (D.N.I. N° 17.642.534), por menor precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio AFJ 859, en la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), correspondiente al Renglón N° 3. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A LA MUNICIPALIDAD DE CHOLILA: PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00). TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 55.188,00).

Artículo 2°.- INCREMENTAR en la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.898,00).

**Res. N° 52****03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 06/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 734 (Circuito 121 - 122 y 123), N° 89 y N° 734 (Circuito 124) y N° 89 (Circuito 125), pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Escuela N° 734 (Circuito 121), a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio SZE 843, en la suma mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Escuela N° 734 (Circuito 122), a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio TXS 150, en la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$

880,00), correspondiente al Renglón N° 2. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE "LA GOLONDRINA" PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00).

Escuela N° 734 (Circuito 123), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio RFD 761, en la suma mensual de PESOS UN MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 1.064,00), correspondiente al Renglón N° 3.

Escuela N° 89 y 734 (Circuito 124), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio VVW 150, en la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.540,00), correspondiente al Renglón N° 4.

Escuela N° 89 (Circuito 125), a la firma "Transporte Daniel" del señor Arturo Ricardo DANIEL (D.N.I. N° 12.679.822), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio VVW 150, en la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690,00), correspondiente al Renglón N° 5.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A "TRANSPORTE DANIEL" PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 47.646,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN, PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 67.446,00).

Artículo 2°.- INCREMENTAR en la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 6.084,00).

### Res. N° 53

03-03-04

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 07/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 108, N° 109, N° 194 y N° 446, pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 126 - Escuelas N° 108, 194 y N° 446, a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio RNJ 599, en la suma mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 2.970,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Circuito 127 - Escuela N° 446, a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realiza-

ción del mismo el vehículo Dominio RNJ 599, en la suma mensual de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770,00), correspondiente al Renglón N° 2.

Circuito 128 - Escuela N° 109 y N° 446, a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio TXY 025, en la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.267,00), correspondiente al Renglón N° 3. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A LA TRANSPORTE "LA GOLONDRINA": PESOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES (\$ 63.063,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa de Transporte "DI NOTO" del señor Sergio Adrián DI NOTO, en el renglón N° 4, Escuela N° 446, (Circuito 130), por exceder el presupuesto oficial.

Artículo 2°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 1.197,00).

### Res. N° 54

03-03-04

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 08/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 132, N° 522 y N° 717, pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 103 - Escuela N° 717, a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio UDV 578, en la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Circuito 132 - Escuela N° 132, a la firma Transporte "La Golondrina" del señor Roberto Oscar PASCUAL (D.N.I. N° 7.814.779), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio TQS 627, en la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.585,00), correspondiente al Renglón N° 2. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE "LA GOLONDRINA" PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 44.055,00).

Circuito 135 - Escuela N° 522, a la firma Transporte "DI NOTO" del señor Sergio Adrián DI NOTO, (D.N.I. N° 22.339.041), por ser conveniente, siendo que la misma queda incluida en el 10% previsto en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio BXF 537, en la suma mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00) correspondiente al Renglón N° 3. ADJUDICADO A TRANSPORTE "DI NOTO": PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00).

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO: PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 68.805,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Remisería "GRACI", del señor Raúl Horacio TEJEIRO en el Renglón N° 4, Escuela N° 522 (Circuito 137), por exceder el presupuesto oficial.

Artículo 3°.- INCREMENTAR en la partida Presupuestaria correspondiente, la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 2.205,00).

**Res. N° 55** **03-03-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la única oferta recepcionada para el Concurso Privado de Precios N° 09/04, para la "Contratación del Transporte Escolar para la Escuela Especial N° 526, (Circuito 204), perteneciente a la Región II, Puerto Madryn; a la Empresa de Transporte "SERVIBUS" del señor Luis Alberto CATALÁN, correspondiente al Renglón N° 1, por exceder el presupuesto oficial, según lo establecido en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 09/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para la Escuela Especial N° 526, (Circuito 204), perteneciente a la Región II, Puerto Madryn, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 21.924,00).

**Res. N° 56** **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 10/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 25 y N° 113, pertenecientes a la Región III, Esquel", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 301 - Escuela N° 25, a la firma "TRANSPORTE ESQUEL" del señor Roberto Santiago WALSH, (L.E. N° 7.615.484), por ser Unico Oferente y ajustarse a lo requerido, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominios ADI 080 y CZU 602, en la suma mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 3.490,00), correspondiente al Renglón 1.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A "TRANSPORTE ESQUEL": PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 31.410,00).

Circuito 303 - Escuela N° 113, a la firma "TRANSPORTE JUAN RAMÓN" del señor Oscar Eduardo FALCON (D.N.I. N° 22.091.189), por ser Unico Oferente y ajustarse a lo requerido, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio BUU 943, en la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), correspondiente al Renglón N° 2.

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00).

Artículo 3°.- INCREMENTAR en la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

**Res. N° 57** **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 11/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 740, 914 y Casa Estudiantil Esquel, pertenecientes a la Región III, Esquel", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 308 - Escuela N° 740, a la firma "Transporte JACOBSEN S.R.L." del señor Omar Rudy JACOBSEN, (D.N.I. N° 8.526.488), por ser Unico Oferente y Ser Conveniente, tomándose para la realización del mismo del Dominio UHT 158, en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), correspondiente al Renglón N° 1; TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 38.700,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR las ofertas presentadas por las Empresas de Transportes ESQUEL del Sr. Roberto Santiago WALSH, por el Renglón N° 2, Escuela N° 914 - Circuito 309 y DANY de la Señora Olga Salinas de MARQUEZ, por el Renglón N° 3, Casa Estudiantil Esquel, Circuito 306, ambas por exceder lo dispuesto por el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 20.880,00).

**Res. N° XIII-57** **30-03-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4139-ME-2003, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Art. 29° del Decreto Ley 1510.

Artículo 2°.- Autorizar al Director de Asesoría Legal a designar Instructor Sumariante, quien estará facultado para nombrar secretario.

Artículo 3°.- Disponer la separación preventiva del cargo del Señor Director Interino del Instituto de Formación Docente N° 805, Señor Máximo Feld (M.I. N° 7.638.236) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820 de aplicación supletoria, facultando a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 4°.- Facultar a la Dirección General de Educación Superior a designar Director Normalizador en el Instituto de Formación Docente N° 805 de Trelew, en el marco del Artículo N° 97° del Decreto Ley 1820, aplicable analógicamente al Nivel Superior.

**Res. N° 58** **03-03-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios N° 12/04, por las Empresas de Transportes SAN GABRIEL del Señor Oscar LUDUEÑA, por el Renglón N° 4; (Escuela N° 78 (Circuito 410)), a HERNÁNDEZ del Señor Luis Alberto HERNÁNDEZ, por el Renglón N° 1, (Escuela N° 55 (Cir-

cuito 402)) por el Renglón N° 2, Escuela N° 64 (Circuito 404), por el Renglón N° 3, Escuela N° 78 (Circuito 409) y Renglón N° 4, Escuela N° 78 (Circuito 410), todos por exceder lo establecido en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 12/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 55 (Circuito 402), N° 64 (Circuito 404) y N° 78 (Circuito 409), pertenecientes a la Región IV, Trelew, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00).

#### **Res. N° 59** **03-03-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios N° 13/04, por las empresas de Transporte "CEFERINO" del señor Oscar Osvaldo ALMENDRA, lo correspondiente al renglón N° 1, Escuela N° 3, (Circuito 401) y renglón N° 3, Escuela N° 66, (Circuito 408), "HERNÁNDEZ" de Luis Alberto HERNÁNDEZ, con relación al renglón N° 2, Escuela N° 64, (Circuito 407) y a SAN GABRIEL, de Oscar LUDUEÑA, el renglón N° 4, Escuela N° 78, (Circuito 411), todos por exceder lo establecido en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 13/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 3, (Circuito 401), N° 64 (Circuito 407), N° 66, (Circuito 408) y N° 78 (Circuito 411), pertenecientes a la Región IV, Trelew, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 62.820,00).

#### **Res. N° 62** **03-03-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios N° 16/04, por la Empresa de Transporte CEFERINO del señor Oscar Osvaldo ALMENDRA, lo correspondiente a los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, Escuela N° 733 (Circuito 418 - 419 y 420), por exceder lo establecido en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 16/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para la Escuela N° 733, (Circuitos 418, 419 y 420), pertenecientes a la Región IV, Trelew, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

#### **Res. N° 64** **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 18/04 para la "Contratación del Transporte

Escolar para las Escuelas N° 14, N° 135 y N° 508, pertenecientes a la Región V, Sarmiento", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 501 - Escuela N° 14, a la firma "Transporte E.T." del señor Eduardo Alberto TREVISAN, (D.N.I. N° 7.821.172), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio WAV 315 y BKM 029, en la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.685,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Circuito 502 - Escuela N° 135, a la firma "Transporte E.T." del señor Eduardo Alberto TREVISAN, (D.N.I. N° 7.821.172), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio WAV 903, en la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875,00), correspondiente al Renglón N° 2.

TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE "E.T.": PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 41.040,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por las Empresas de Transporte ERMI de la señora Eva Angelina Pereyra de GARCES, por el renglón N° 3, Escuela N° 508, (Circuito 503), por exceder lo dispuesto por el Decreto 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 20.439,00).

#### **Res. N° 65** **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 19/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 725, pertenecientes a la Región V, Sarmiento", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 504 - Escuela N° 725, a la firma "Transporte E.T." del señor Eduardo Alberto TREVISAN, (L.E. N° 7.821.172), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio WAV 903 y BKM 029, en la suma mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.485,00), correspondiente al Renglón N° 1.

Circuito 505 - Escuela N° 725, a la firma "Transporte E.T." del señor Eduardo Alberto TREVISAN, (L.E. N° 7.821.172), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio WAV 903 y BKM 029, en la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280,00), correspondiente al Renglón N° 2. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE "E.T.", PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 42.885,00).

#### **Res. N° 67** **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 21/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 501 y N° 514, pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia", desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 604 - Escuela N° 501, a la firma Transporte "JUAN" del señor Juan Belisario GALLARDO (D.N.I. N° 13.160.036), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio SPM 419 y ATY 130, en la suma mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), correspondiente al Renglón N° 1; TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00).

Artículo 2°.- RECHAZAR las ofertas presentadas por las Empresas de Transportes "SERVITRAN S.R.L." representada por la Sra. Blanca A. K. de Fernández, y a "HEIDI" del Señor Anibal Osvaldo BIANCO, ambas por el Renglón N° 2, Escuela N° 514 - Circuito 605, por exceder el presupuesto oficial, según lo establecido en el Decreto N° 2003/61, Artículo 23°.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.450,00).

### Res. N° 68

03-03-04

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas para el Concurso Privado de Precios N° 22/04, para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 514 (Circuito 606 - 607) y N° 519 (Circuito 608), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia"; a las siguientes Empresas de Transporte "HERRERA" del señor Arturo Vicente HERRERA, por el Renglón N° 3, Escuela N° 519 (Circuito 608), a "JUAN" del señor Juan Belisario GALLARDO, por el Renglón N° 2, Escuela N° 514 (Circuito 607), a "LULA S.R.L." del señor Tommy INGRAM, por el Renglón N° 1, Escuela N° 514 (Circuito 606), y a "SERVITRAN S.R.L.", representada por la señora Blanca A. K. de Fernández, Renglón N° 1, Escuela N° 514 (Circuito 606), Renglón N° 2, Escuela N° 514 (Circuito 607) y Renglón N° 3, Escuela N° 519 (Circuito 608), todas por exceder el presupuesto oficial, según lo establecido en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 22/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 514 (Circuito 606 - 607) y N° 519 (Circuito 608), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

### Res. N° 69

03-03-04

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas para el Concurso Privado de Precios N° 23/04, para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 169, (Circuito 612 - 613 "D") y N° 519 (Circuito 609), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia"; a las siguientes Empresas de Transporte "HERRERA" del señor Arturo Vicente HERRERA, por el Renglón N° 1, Escuela N° 519 (Circuito 609), "SERVITRAN S.R.L.", representada por la señora Blanca A. K. de Fernández, Renglón N° 1, Escuela N° 519 (Circuito 609), Renglón N°

2, Escuela N° 169 (Circuito 612 y 613 "D"), y a "LUANA" del señor Carlos Alberto CRUZ, el Renglón N° 1, Escuela N° 519 (Circuito 609), todas por exceder el presupuesto oficial, según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 23/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 169 (Circuito 612 - 613 "D") y N° 519 (Circuito 609), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 65.520,00).

### Res. N° 70

03-03-04

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas para el Concurso Privado de Precios N° 24/04, para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 707 (Circuito 610), N° 91 (Circuito 611) y N° 438 (Circuito 612), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia"; a las siguientes Empresa de Transporte "SERVITRAN S.R.L.", representada por la señora Blanca A. K. de Fernández, Renglón N° 1, Escuela N° 707 (Circuito 610), Renglón N° 2, Escuela N° 91 (Circuito 611) y Renglón N° 3, Escuela N° 438 (Circuito 615), a "HERRERA" del señor Arturo Vicente HERRERA, Renglón N° 2, Escuela N° 91 (Circuito 611), y , a "DC" de la señora Ercira PAREDES, Renglón N° 2, Escuela N° 91 (Circuito 611), y a "LUANA" del señor Carlos Alberto CRUZ, el Renglón N° 1, Escuela N° 707 (Circuito 610), todas por exceder el presupuesto oficial, según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 24/04 para la "Contratación del Transporte Escolar para las Escuelas N° 707 (Circuito 610), N° 91 (Circuito 611) y N° 438 (Circuito 612), pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 57.960,00).

### Res. N° 71

03-03-04

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas presentadas para el Concurso Privado de Precios N° 25/04, para la "Contratación del Transporte Escolar para la Escuela N° 169 (Circuito 613), perteneciente a la Región VI, Comodoro Rivadavia"; a las siguientes Empresas de Transporte "SERVITRAN S.R.L." representada por la señora Blanca A. K. de Fernández, y "HERRERA" del señor Arturo Vicente HERRERA, ambas por el Renglón N° 1, (Circuito 613), por exceder el presupuesto oficial, según lo normado en el Artículo 23° del Decreto N° 2003/61.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 25/04 para la "Contratación del

Transporte Escolar para la Escuela N° 169 (Circuito 613), perteneciente a la Región VI, Comodoro Rivadavia”, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la partida Presupuestaria correspondiente, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800,00).

**Res. N° 72 03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 26/04 para la “Contratación del Transporte Escolar para la Escuela N° 169 - Circuito 612 y 613 E, pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia”, desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 612 y 613 E - Escuela N° 169, a la firma TRANSPORTE “HERRERA” del señor Arturo Vicente HERRERA, (L.E. N° 6.717.697), por Menor Precio, tomándose para la realización del mismo los vehículos Dominio RXH 501 y CYW 359, en la suma mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), correspondiente al Renglón N° 1. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE HERRERA: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800,00).

**Res. N° 73 03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 27/04 para la “Contratación del Transporte Escolar para la Escuela N° 169 Circuito 612 Y 613 A, pertenecientes a la Región VI, Comodoro Rivadavia”, desde el 08 de Marzo de 2004 y hasta el 07 de Diciembre de 2004, de la siguiente manera:

Circuito 612 y 613 A - Escuela N° 169, a la firma TRANSPORTE “HEIDI” del señor Aníbal Osvaldo BIANCO (L.E. N° 7.821.172), por Menor Valor, tomándose para la realización del mismo el vehículo Dominio SRA 485, en la suma mensual de PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00), correspondiente al Renglón N° 1. TOTAL GENERAL ANUAL ADJUDICADO A TRANSPORTE HEIDI: PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 63.900,00).

**Res. N° 82 30-03-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR dentro del ámbito del Programa de Reforma de Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE), el funcionamiento del Registro Provincial de Incompatibilidades Docentes, siendo su función asegurar el cumplimiento del Artículo 4° inciso b), c) y e) del Decreto N° 393/04 mediante la actualización, a partir de las Declaraciones Juradas que se reciban, por las áreas correspondientes, del Legajo Único Docente del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- RESERVAR la fiscalización y lo dispuesto en el Artículo 4° inciso f) del Decreto N° 393/04 a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación.

**Res. N° 83 30-03-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 30.346,40).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 – Partidas 256, 334, 339 y 351; y Programa 18 - 256, 291 y 292.

**Res. N° 84 30-03-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 195.565,00), mediante el Fondo Especial de “COMEDORES ESCOLARES”.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 – Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

**Res. N° 85 30-03-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento para Tintas, Pinturas y Colorantes por un total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO (\$ 2.246,35).

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 – Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4.

**Res. N° 86 30-03-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), mediante el Fondo Especial de “COMEDORES ESCOLARES”.

Artículo 2°.- EL GASTO que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 411 - Programa 5 – Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

**Res. N° 87 30-03-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por la aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER pedagógicamente la implementación del 9° Año “C”, Turno Mañana del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Instituto PADRE JUAN MUZIO N° 1004 sito en Moreno 1004 de la ciudad de Trelew, a partir del 17 de Marzo del 2003.

Artículo 3°.- RECONOCER financieramente el gasto que demande la implementación del 9° Año “C”, Turno Mañana del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 sito en Moreno 1004 de la ciudad de Trelew, a partir del 17 de Marzo del 2003.



herederos de LUIS IVAN ANGEL ARBE para que concurrán a estar a derecho en relación a los autos caratulados: "ARBE LUIS IVAN ANGEL C/JR AUTOMOTORES S.A. S/Pago por Consignación" (Expte. 19077 – Año 2003), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Ausentes (Art. 53 inc 5 del CPCC).

Publíquese por dos (2) días consecutivos.  
Trelew, 20 de Febrero de 2004.

CECILIA INES CORNEO  
Secretaria de Cámara

I: 20-04-04 V: 21-04-04.

---

**EXCMA. CAMARA 1RA. EN LO CRIMINAL  
DE LA CIUDAD DE TRELEW**

FALLO: ABSOLVIENDO libremente a HUMBERTO TACUL NITOR, de las demás circunstancias personales ya mencionadas al principio del delito de Abuso Sexual con acceso carnal mediando violencia sobre la víctima y daño (Arts. 183, 119 3º parr. y 55 del C.P.) en relación a hechos cometidos en la ciudad de Trelew a los 30 días de Enero y 1º de Febrero de 2003 por el que recibiera acusación Fiscal. Fdo. ROBERTO R. PORTELA, JUAN A. DI NARDO, SILVIA MARTOS. ANTE MI: Leonardo Pitcovsky, Secretario".

GUSTAVO FABIAN LA TORRE  
Secretario de Cámara  
Cámara 1º en lo Criminal.

P: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA LUISA CURIQUEO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Noviembre de 2003.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI, Secretaria N° UNO, a cargo de la Dra. MARIELA GONZALEZ DE VICEL, cita y emplaza por el término de

TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, DELIA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 18/04.-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. MIGUEL HUMBERTO CASTILLO, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca con patrocinio letrado a estar a derecho en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos: "ALBERTO, STELLA MARIS C/CASTILLO, MIGUEL HUMBERTO S/Custodia", Expte. N° 1.198 F° 334 – Año 2.003 – Ficha 4733), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

TRELEW, CH., 30 de Marzo de 2004.

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaria Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° TRES, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° SEIS, en autos caratulados: "ALCALDE, ASUNCION S/SUCESION (Testimonial)", Expte. N° 651/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "CRONICA" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.-

Comodoro Rivadavia, Tres de Marzo de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, en autos caratulados: "MAGALLANES, HUMBERTO S/SUCESION", Expte. N° 11/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Marzo de 2.004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 19-04-04 V: 21-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "CASTAGNO, MIRIAM TERESITA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 352/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miriam Teresita Castagno, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 25 de Marzo de 2004.  
Publicación: 3 días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° TRES de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ADOLFO GIOIA a presentarse en autos caratulados: "GIOIA ADOLFO S/SUCESION" (Expte. 426/2003). Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Maximo Kank, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de Doña Norma del Carmen GALLARDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GALLARDO NORMA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. N° 103/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de TRES DIAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAMORA, JUAN NICOLAS, a fin de acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "ZAMORA, JUAN NICOLAS S/ SUCESION", Expte. N° 1358/2003. Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREA JOSE MIGUEL, a fin de acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "PEREA JOSE MIGUEL S/SUCESION", Expte. N° 47/2004.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Dr. José Leonardh, Secretaría Número Cuatro a mi cargo, en los autos caratulados: CUELLO PASCUAL S/SUCESION Expte. N° 69/2004, cita a todos los que se consideráanse con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad. Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: (Expte. N° 3846, F° 187, Año 2002), se hace saber que por DOS días el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes automotor: 1) Un automotor, Dominio UNW-905, fábrica Renault Argentina S.A., marca Renault, modelo Renault 21 GTX/92, tipo Berlina 4 puertas, marca motor Renault N° 4694901, marca chasis Renault N° L489-000855, año 1992, con los siguientes detalles: sin stereo y en buen estado de funcionamiento.- 2) Un automotor, Dominio CMO-232, fábrica Ford Argentina S:A., marca Ford, modelo Ranger XLT C/C 4x4 N 55L/99, tipo pickup, marca motor Ford N° WVX03130, marca chasis Ford N° 8AFDR13X0WJ075232, año 1999, con los siguientes detalles: parabrisas trizado, en buen estado de conservación.-

DEUDA: No Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor con la Municipalidad de Trelew por estar abonado en forma completa el período 2003 de ambos vehículos.- GRAVAMENES: El correspondientes en estos autos; el vehículo UNW-905 no registra prenda; el automotor CMO-232 registra prenda a favor del Banco del Chubut S.A.-

INFORMES: al Martillero, los días de publicación de edictos en el horario de 17:00 a 20:00 hs. y/o a los Tel. 437228 - 15405413.

EXHIBICION: Únicamente los días de publicación de edictos en Ameghino 754 de Trelew.-

EL REMATE: se efectuará el día 27 de Abril del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., Of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% como seña y el 10% de comisión en dinero en efectivo.

Rawson, 12 de Abril del 2004.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan C. MUÑOZ, se hace saber por el término de Dos Días que en los autos "BANCO BANSUD S.A. C/AGÜERO, Ricardo Daniel S/ Ejecución Prendaria" (Expte. 1224-135-01 y N° 332/2004 de Ejecución), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE CON CINCUENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 13.311,57.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor marca "Fiat", Modelo Uno CL 3P, tipo Sedán 2 puertas, Motor N° 159A30388182125, chasis marca "Fiat", N° 8AS146000 R5143735, Modelo año 1994, Dominio RXH 613

EL REMATE: Se realizará el día viernes treinta de Abril del año 2004, a las 18:30 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino 830 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.-

SEÑA: del (50 %) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (6 %) seis por ciento y sellado de Ley (% 1) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

DEUDAS: El automotor adeuda la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.961,94.-) en concepto de patente Automotor en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al día 16 de Mayo del 2003.-

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 752 en la sucursal Esquel del Banco BANSUD, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 13:00 horas o comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 02945-15681884 hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

ESQUEL – CHUBUT, 02 de Abril de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

**CONSTITUCION DE S.R.L.**

Se hace saber que por Escritura Pública número 39 de fecha 15 de Marzo de 2004, pasada al Folio 73, del Protocolo Notarial a cargo de la Escribana Autorizante Laura Carolina GUINLE, titular del Registro de Contratos Públicos número 63 de ésta Provincia se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los siguientes: Gustavo Héctor VENEGONI, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Elena Haydee Robacio, nacido el 27 de Marzo de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.009.091, CUIT 20-14009091-4, profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Cooperativa número 537 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y Rosario Alberto GIANNOTTA, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Marcela Graciela Turkovic, nacido el 01 de Febrero de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.879.357, CUIT 20-12879357-8, profesión comerciante, domiciliado en Crónica número 436 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Denominación: **"GIAVE S.R.L."**. Domicilio: Su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Hipólito Yrigoyen número 2649 Comodoro Rivadavia, Chubut, Escalante.- Duración: noventa y nueve años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: HOTELERIA: La explotación comercial del negocio de hotelería, restaurante, alojamiento, confitería, servicios de lunch, cafetería.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- COMERCIAL Y MANDATARIA: Podrá efectuar contrataciones, realizaciones de todo tipo de actividades publicitarias, promocionales, de prensa y consultoría publicitaria, producción de programas y espectáculos musicales de radio, teatro y televisión; creación, desarrollo y explotación de empresas de espectáculos, publicidad, marketing, promoción, editoriales, organización de eventos especiales, relacionados con promociones, campañas publicitarias, cursos de toda índole, espectáculos, prestación de todo tipo de servicio destinado a actividades culturales, deportivas, artísticas, educativas y otras; prestar servicio de mensajería y cadetería en general; verificar domicilios, distribución de correspondencia y encomiendas. Compra, venta, permuta, representación, y distribución, importación y exportación de todo tipo de medios para desarrollar actividades de promoción, elementos publicitarios y de comunicaciones en general. Así mismo podrá ejercer representaciones comerciales, gestión de todo tipo de trámites judiciales o extrajudiciales ante entidades públicas y privadas; mandatos civiles y comerciales, comisiones y consignaciones; constituirse en agencias o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados, actuar como gestor de negocios y administradora de

bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social. SERVICIOS: Servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo, en el país o en el extranjero, organización de viajes, excursiones, giras individuales, grupales o colectivas o de cualquier índole, intermediación en compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo.- Prestación de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratar o sub-arrendar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje.- Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; relacionados con su objeto.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados vinculados con su giro empresarial, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las Leyes y éste contrato.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Señor Gustavo Héctor VENEGONI la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos DIEZ cada una, por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00.-); y el socio Rosario Alberto GIANNOTTA la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos Diez cada una, por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00.-). Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Socio Gerente: Rosario Alberto Giannotta.- Comodoro Rivadavia, 19/03/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 20-04-04.

---

**FEDERACION DE SOCIEDADES RURALES DEL CHUBUT**
**LLAMADO A ASAMBLEA**

La Federación de Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2004 a las 10:00 horas, la misma se efectuará en la Sociedad Rural Valle del Chubut en la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1). Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2). Consideración y aprobación balance é informe de situación patrimonial al 31-12-2003.  
3). Designación de Autoridades de la Federación.

Dr. FEDERICO PICHL  
Presidente

Sr. PABLO SERRES  
Secretario

P: 20-04-04.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT  
S.A.F.I.C.I.F.I.E.**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día ocho de Mayo de 2004 a las 16:00 horas en su Sede Social, sita en Ruta Provincial N° 16 – Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1°- Designación de Dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
- 3°- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 33 finalizado el 30 de junio de 2003.
- 4°- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 5°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/PROVINCIA DEL CHUBUT S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Expte. N° 17.218-M-Año 1999.
- 6°- Informe sobre el juicio MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A. C/FOCOR S.A. S/ORDINARIO, EXPTE. N° 791-80-1993.
- 7°- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de julio de 2002.

EL DIRECTORIO

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

**SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

VISTO: El mandato conferido por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Febrero de 2004, conforme lo establece en Art. 51° de los Estatutos Sociales del S.O.Y.E.A.P y.

CONSIDERANDO: Que el Art. 69° inc. a) le concede mandato a la Junta Electoral para Convocar a: elecciones generales de afiliados, en todo el ámbito Provincial para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización, conforme la decisión de la Comi-

sión Directiva del Sindicato de establecer como fecha de elecciones el día 24 de Mayo de 2004, (Arts. 23° , inc. h) y 73° de los Estatutos Sociales); en razón de tales fundamentos y atributos, la

JUNTA ELECTORAL DEL S.O.Y.E.A.P

**RESUELVE**

PRIMERO: Convocar a elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión de Fiscalización del S.O.Y E.A.P (SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA) en todo el ámbito Provincial, para el día 24 de Mayo de 2004, en el horario de 8:00 a 19:00.

SEGUNDO: Los cargos a postularse para ser miembros de la Comisión Directiva, son los siguientes: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto; 1 Secretario de Organización; 1 Secretario Gremial; 1 Secretario de Actas y Administración; 1 Secretario de Finanzas; 1 Secretario de Acción Social; 1 Secretario de Prensa y Propaganda; cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. Quiénes durarán en sus cargos cuatro (4) años (Período 2004 – 2008).

TERCERO: Los cargos a postularse para la Comisión de Fiscalización, son: Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes y, durarán en sus cargos Dos (2) años (Período 2004 – 2006).

CUARTO: Los requisitos para ser postulantes a cargo directivos, son los estipulados en el Art. 22° de los Estatutos Sociales, Ley Nacional 23.551/88 y Decreto Reglamentario 467/88.

Los lugares para la emisión del sufragio serán publicados por la Junta Electoral, con una anticipación de 10 días al acto comicial. Pudiendo emitir su voto todos los afiliados que se encuentren empadronados conforme lo dispuesto por los Art. 68° y 96° de los Estatutos Sociales.

QUINTO: La presentación de listas de postulantes a miembros de Comisión Directiva y/o Comisión de Fiscalización, deberán realizarse ante la Junta Electoral, dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 19:00 a 21:00 horas de (Lunes a Viernes), en la Sede Social del S.O.Y.E.A.P, sito en calle: Sarmiento 445 de la Ciudad de Rawson.

Comuníquese la presente, a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Agencia Territorial Trelew, y a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales.

Dada en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del CHUBUT, República Argentina, a los ocho días del mes de Abril del año 2004.

I: 19-04-04 V: 20-04-04.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS**

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria (Art. 27° Ley 4.558), a llevarse a cabo el día 16 de Junio de 2004 a las 18:00 horas en Av. Alvear

505 2do. Piso de al ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1 Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2 Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2004-2008 (conforme Art. 37° Ley 4.558).
- 3 Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2004-2006.

El día Viernes 4 de Junio del corriente año, a las trece horas vence el plazo para la presentación de listas.

EL DIRECTORIO

I: 19-04-04-V: 21-04-04.

**EDICTO DE CITACION PERSONAL**

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a las siguientes personas:

- 1- Ricardo Miguel, CATALDO DNI 10.418.100.
- 2- Juan José, DI PAOLA DNI 10.808.630.
- 3- Eduardo, COEN MI 7.812.645.
- 4- Rubén M., OCHOA DNI 11.431.566.

Que los mismos deberán comparecer a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; y la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adecuadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derecho de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias.

Fdo: Lisandro Martín Pacho. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.  
Rada Tilly, 25 de Febrero de 2004.

I: 15-04-04 V: 21-04-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

“Defensor Público (especialidad civil) de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

“Defensor Público (especialidad penal) de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.

Juez de Paz Titular de la localidad de Rada Tilly, cuya vacancia se produce el 13 de Octubre del 2004.-

Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Rada Tilly, cuya vacancia se produce el 26 de Octubre del 2004.-

Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Rada Tilly, que se encuentra vacante.-

Inscripción de Abogados y a los Magistrados y Funcionarios retirados o jubilados de la Provincia de la del Chubut, como también a los Funcionarios de la Judicatura del Chubut, que contaran con autorización legal para hacerlo y siempre que reúnan los requisitos del art. 164 de la Constitución Provincial, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.-

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES:**

Los postulantes deberán acreditar:

a) PARA DEFENSOR PUBLICO O JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA:

“Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial” (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

PARA JUEZ DE PAZ: “Ser ciudadano argentino mayor de edad, vecino del Departamento (para el que se postula) y desempeñar alguna actividad lícita (art. 185 de la Constitución Provincial).-

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de Mayo del 2004, a las 13 horas, en la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Tel. (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 13 horas, donde se deberá asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 16-04-04 V: 20-04-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO DE  
MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS  
NACIONALES  
PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas “Adquisiciones con préstamos BIRF y créditos de la IF”.

**LICITACION N° 59/04.**

**MALLAS N° 102 A**

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 (Prog. 1461,49)- (Prog. 1512,60)-

Ruta Nacional N° 25-

Tramo: Rawson (Prog. 0,00)-Puente sobre Río Chubut (Prog. 207,27)

Longitud de la Malla: 250,41

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 04 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 16 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 16-04-04 V: 06-05-04.

---

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Postergar la apertura de la Licitación Pública N°INM 358/04 para los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y tandems" en el edificio sede de la Sucursal VIEDMA (RN), la que fue programada en un principio para el 12-04-04 a las 12:30 hs.

La nueva fecha de apertura es el 26-04-04 a las 13:30 hs. en el Area Logística – Departamento de Inmuebles de Bartolomé Mitre N° 326 – 3° Piso – Oficina N° 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Viedma y en la Gerencia Zonal Trelew.

Costo estimado \$ 44.800 – NO. INC. IVA.

Valor del Pliego: \$ 50.

I: 19-04-04 V: 22-04-04.

---

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

#### LICITACION PRIVADA 02/03 (Código B-49-E-09/03)

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el "Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut", que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR; comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento para un Sistema de Información Geográfico, equipamiento informático, cámara fotográfica digital, cámara de vídeo, impresora de planos (plotter) y proyector multimedia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 193.800,00 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos 00/100 centavos).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 2.907,00 (pesos dos mil novecientos siete con 00/100 ctvs.)

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 30 de Abril de 2004.

HORA DE APERTURA: 14:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle Roca N° 571 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8 a 13 horas. Dirección General de Bosques y Parques calle Roca 571 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), Teléfono (02945) 451248/451404, e-mail: dgbyb@ciudad.com.ar

I: 19-04-04 V: 23-04-04.

---

### MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES

#### PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los países miembros del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con prestamos BIRF y créditos de la IF".

#### LICITACION N° 67/04

##### MALLAS N° 102 B

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut

Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Acceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla: 180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del 2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION, Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a Partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril del 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca

N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 07-05-04.